

Ministro Montes anuncia cumplimiento nacional del Plan de Emergencia Habitacional: O'Higgins se consolida entre las regiones que alcanzaron la meta

En el contexto de una visita inspectiva a las obras del proyecto habitacional "Chincol" en la comuna de Renca, el ministro de Vivienda y Urbanismo, Carlos Montes, junto a la subsecretaria de la cartera, Gabriela Elgueta, encabezaron el anuncio oficial del cumplimiento de la meta del Plan de Emergencia Habitacional (PEH). El plan logró entregar exitosamente las 260 mil viviendas comprometidas por el programa de gobierno del presidente Gabriel Boric, permitiendo el acceso a soluciones definitivas y de alto estándar a lo largo de todo el país.

El ministro de Vivienda y Urbanismo, Carlos Montes, señaló que "hemos cumplido con lo que nos comprometimos cuando el Presidente de la República nos encomendó esta misión. Este hito resulta aún más significativo si consideramos que se implementó en condiciones adversas, con un sector de la construcción deprimido por los efectos de la pandemia, el alto costo de los materiales y las barreras de acceso al crédito para las familias. El plan fue la herramienta clave para enfrentar la crisis y asegurar, adicionalmente, la continuidad de la política habitacional con más de 150 mil viviendas en pleno desarrollo para Chile. Precisamente por ello es tan valiosa su extensión a 2029, porque se consolida una gestión con visión de Estado y capacidad técnica renova-

da para enfrentar el déficit habitacional en el país".

El cumplimiento de la meta nacional se sustenta en resultados regionales de gran impacto, donde diez regiones alcanzaron su meta local, llegando incluso a superarla en más del 150% en algunos casos. El despliegue territorial permitió que el plan llegara con soluciones habitacionales al 97% de las comunas del país, incluyendo zonas rurales, insulares y remotas.

Asimismo, se registraron cifras históricas de construcción en las regiones de Tarapacá, Antofagasta y Atacama en comparación con el periodo 2014-2021, mientras que la vivienda pública llegó a aportar el 57% de la inversión inmobiliaria nacional.

Al respecto, la subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, Gabriela Elgueta, indicó que "cumplir la meta del Plan de Emergencia Habitacional es mucho más que construir viviendas; significa transformar profundamente la vida de miles de familias que hoy acceden a un hogar digno y a barrios mejor integrados. Estamos avanzando hacia ciudades más justas, donde la vivienda deje de ser un factor de segregación y se convierta en una herramienta real de oportunidades. Cuando una familia recibe su casa, no solo cambia el lugar donde vive: cambia su vida y su futuro. Esa es la política pública que ha impulsado el Presidente Gabriel Boric:

viviendas dignas para construir un Chile más justo y equitativo".

Región de O'Higgins cumplió la meta

Tras el anuncio, Luis Barboza, seremi de Vivienda y Urbanismo de la región de O'Higgins, señaló que "este es un antes y un después en la política habitacional de Chile. Este hito demuestra que el país tiene la capacidad de enfrentar el déficit de vivienda que, por distintas razones, afecta a miles de familias".

Agregó que "nos enorgullece haber cumplido la meta a nivel nacional, lo que respalda la decisión de prorrogar el Plan de Emergencia Habitacional por cuatro años más, consolidando una política pública que llegó para quedarse. Como Región de O'Higgins, fuimos un aporte significativo, especialmente en la incorporación de la vivienda industrializada como herramienta clave para acelerar los procesos de construcción de vivienda social en Chile."

Este logro es un éxito compartido que pertenece a las funcionarias, funcionarios, dirigentes, empresas y municipios que trabajaron unidos para hacerlo posible. Al cierre de la jornada, las autoridades destacaron que este hito debe ser sentido como propio por cada uno de los actores involucrados, pues no solo responde a la urgencia del déficit, sino que deja un banco de suelo para

el futuro, y 150 mil viviendas en desarrollo.



EXTRACTO REMATE

Ante el 1° Juzgado de Letras de Santa Cruz, se rematará el día 31 de Marzo de 2026, a las 12:00 horas, el predio ubicado en la comuna de Chépica, hoy calle Dieciocho de Septiembre número tres mil ochocientos tres, que forma parte de mayor extensión, que deslinda: al Norte, con calle Dieciocho de Septiembre y propiedad de don Indalicio López; al Sur, con resto de predio de la Municipalidad vendedora; al Oriente, con resto de propiedad de la Municipalidad vendedora, hoy Bomberos de Chépica; y al Poniente, con propiedad de don Indalicio López, propiedad que tiene más o menos trece metros de frente por treinta y ocho metros cuarenta y siete centímetros de fondo, lo que hace una superficie aproximada de quinientos metros cuadrados. Su rol de avalúo es el 2-10 de la comuna de Chépica. El inmueble se encuentra inscrito a fojas 354 N° 331 del Registro de Propiedad del año 2019, del Conservador de Bienes Raíces de Santa Cruz. El mínimo para comenzar las posturas corresponde al monto de \$86.731.440.-, precio pagadero al contado dentro de quinto día hábil siguiente a la fecha de la subasta. El remate se llevará a efecto a través de videoconferencia, por plataforma zoom, para lo cual se requiere de computador o teléfono, en ambos casos, con cámara, micrófono y audio del mismo equipo, y conexión a internet, siendo cargo de las partes y postores el tener los elementos tecnológicos y de conexión. Asimismo, deberá tener activa clave única del Estado para eventual suscripción de acta de remate. Postores interesados deberán rendir una garantía equivalente al 10% mínimo fijado, sólo por medio de una de estas dos alternativas: a.- Mediante la entrega de vale a la vista sólo del Banco Estado de Chile, a la orden (NO NOMINATIVO) del Tribunal, R.U.T. N°60.307.002-K, por la suma de dinero equivalente al mínimo de acuerdo a las bases de remate; o, b.- Mediante la presentación digital del Cupón de Pago en el Banco del Estado de Chile, correspondiente al Poder Judicial, el que deberá confeccionarse indicando el rol de la causa, ambos casos, con las condiciones indicadas en las bases de remate, folio 10 Cuaderno de Apremio. Interesados con garantía a calificar como suficiente por el Tribunal, deberán designar en escrito o al correo institucional del Tribunal (jl1_santacruz@pjud.cl) su casilla de correo electrónico y teléfono para ser contactados y recibir el link con la invitación a la subasta, todo ello